

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONVOCATORIA NUM. 9

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1967, por el presente se convoca concurso para proveer tres plazas de Técnicos de Grado Medio, entre Titulados en Escuela Técnica de Grado Medio, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de tres plazas de Técnicos de Grado Medio, vacantes en el Grupo de Funcionarios Técnicos, Subgrupo de Técnicos Auxiliares, dotadas con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dichas plazas corresponden en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Tampoco podrán, en ningún caso, los que resulten nombrados realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la Enseñanza, la investigación científica o el perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del Servicio en las horas de oficina.

En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en el Orden

del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Titulado en Escuela Técnica de Grado Medio.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. 1) Se considerarán méritos preferentes, y por este orden, los siguientes:

1.º Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

2.º La especialización en las funciones, consistente en una experiencia de un año en Transportes.

2) Se considerarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

1.º Los cursos o estudios especialmente orientados a problemas de Transportes.

2.º La experiencia obtenida en otros países y los trabajos realizados sobre temas específicos relacionados con los Transportes.

Sexta. Los concursantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 9.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante, ajustada a los que se establecen en la base quinta.

c) Declaración jurada comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad, y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso de Funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por la Alcaldía Presidencia a propuesta en terna del Director del Centro que le nombre, en la cual no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid.

El Delegado de Servicios de Circulación y Transportes, como Jefe del Servicio a que corresponden las plazas.

Un representante del Colegio Oficial respectivo.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los concursantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimosegunda. Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de la Escuela Técnica de Grado Medio a que pertenezcan, o el resguardo del pago de los derechos del mismo.

Si los anteriores documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimotercera. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los propuestos no presentaran su documentación, o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de los que, habiendo aprobado el concurso, tuvieran cabida en el número de las plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en sus derechos en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosexta. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 4 de agosto de 1967. — P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—70.333)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Elena Cantos y Puente, María Dolores Delgado García, María Luisa Bravo García, María Teresa Fernández Ayuso y María Jesús Collado Martín, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1967.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—4.788)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Organismo Autónomo

Aeropuertos Nacionales

RECTIFICACION

Se rectifica el anuncio aparecido en este BOLETIN OFICIAL del día 10 de julio próximo pasado, núm. 162, en el sentido de que el concurso para la adquisición de las prendas y efectos objeto de los expedientes núms. 60 y 63 se celebrará el día 21 del próximo mes de septiembre, subsistiendo las demás circunstancias.

Madrid, 10 de agosto de 1967.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—4.273)

(A.—47.792)

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Infraestructura

Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las "Obras de reparación y mejora en el observatorio de cabecera de pista 15-33 en el aeropuerto de Madrid-Barajas (expediente M-42-67-3-7.196)", por un importe total máximo de pesetas 643.213,74, incluidos 9,00 por 100 de beneficio industrial, 2,50 por 100 de administración y 1,00 por 100 de conservación de obra durante el plazo de garantía.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo núm. 112 de la Ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 97/1965), asciende a la cantidad de 12.864,30 pesetas.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 5 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración del mismo, los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de agosto de 1967.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—4.274)

(O.—70.425)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no fueron hallados en los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Depositaria de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo, en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio compositivo por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto, el primero ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Relación núm. 273:

Don Manuel Fernández Ferrero. — Antonio Díaz, 12. — Ref. contable 7.297. — 1965. — Junta 12-850-1. — Restaurantes. Cuota a ingresar: 10.144 pesetas.

Relación 319:

Don Ignacio Jiménez Jiménez. — Santa María, 27, 37, 47. — Ref. contable: 12.938. — 1965. — Junta 3-612-o. — Menor de comestibles. — Cuota a ingresar: 3.344 pesetas.

Relación 320:

Don Isidro Tejedor Gil. — General Mola, 280. — Ref. contable 13.060. — 1965. — Junta 17-701-c. — Librerías. — Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Relación 323:

Don Teodoro Estrada Villalba. — Nuestra Señora de la Cabeza, 37. — Ref. contable: 13.284. — 1965. — Cafés y bares. — Junta 12-852-h. — Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Relación 339:

Don Angel Sánchez Bartolomé. — Modesto Lafuente, 35. — Ref. contable 15.291. — 1965. — Junta 8-122/a. — Fabricación de losetas hidráulicas. — Cuota a ingresar: 48.600 pesetas.

Relación 340:

Don Jerónimo López Ambrosiani. — Referencia contable 15.066. — 1965. — Junta 16-61. — Mayor de aceites y grasas. — Cuota a ingresar: 5.180 pesetas.

Relación 352:

Don Augusto López Miguel. — Andrés Borrego, 12. — Ref. contable 15.269 bis. — 1965. — Junta 1-906-a. — Cuota a ingresar: 4.504 pesetas.

Relación 355:

Don Rafael Segura Sancho. — Paseo del Molino, 13. — Ref. contable 15.763. — 1965. — Junta 15-704-d. — Comercio de elementos de transportes no especificados. — Cuota a ingresar: 39.504 pesetas.

Don Alberto Jentoff Beitia. — Carlos Maurras, 2. — Ref. contable 15.794. — 1965. — Junta 15-704-d. — Comercio de

elementos de transportes no especificados. — Cuota a ingresar: 13.876 pesetas.

Don Jacinto Rodríguez García. — Bravo Murillo, 14. — Ref. contable 15.809. — 1965. — Junta 15-704-d. — Comercio de elementos de transportes no especificados. Cuota a ingresar: 7.876 pesetas.

Don Antonio Muñoz Aznares. — Feijóo, 4. — Ref. contable 15.821. — 1965. — Junta 15-704-d. — Comercio de elementos de transportes no especificados. — Cuota a ingresar: 5.876 pesetas.

Relación 365:

Don Pedro Martínez Barrón. — Cardinal Cisneros, 73. — Ref. contable 17.085. — 1965. — Junta 12-853-e. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 12.712 pesetas.

Don Fernando Morales Morales. — Trafalgar, 27. — Ref. contable 17.134. — 1965. — Junta 12-853-e. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 3.112 pesetas.

Relación 367:

Don Fernando Arranz Nebot. — Martín Soler, 12. — Ref. contable: 17.436. — 1965. — Junta 15-502-I. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 13.932 pesetas.

Distribuidora de Autovehículos y Materiales Nacionales Trans., S. A. — Luca de Tena, 5. — 1965. — Junta 15.502. — Talleres mecánicos en general. — Negativa.

Relación 378:

Manufacturas Eléctricas Españolas, Sociedad Anónima. — Tórtola, 6. — 1965. — Junta 15-300. — Construcción de máquinas y herramientas. — Negativa.

Relación 380:

Rafael Delmas Camacho. — Luchana, número 39. — 1965. — Junta 8-80-I. — Construcción y reparación de obras. — Negativa.

Relación 381:

Don Luis Cabanelas Sánchez. — Ballesta, 4. — Ref. contable 16.019. — 1965. — Junta 12-811/a. — Pensiones de primera categoría. — Cuota a ingresar: 2.700 pesetas.

Relación 382:

Don Jacinto García Hita. — Escorial, número 22. — Ref. contable 16.313. — 1965. — Junta 12-853-b. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 10.144 pesetas.

Don David Menéndez Campoamor. — Marqués de Santa Ana, 43. — Ref. contable 16.315. — 1965. — Junta 12-853-b. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.

Relación 383:

Don Juan Cuesta Martínez. — Carnicer, 4. — Ref. contable 16.627. — Junta 12-853-F. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 3.312 pesetas.

María Martínez de la Fuente. — Marqués de Cortina, 10. — Ref. contable 16.704. — 1965. — Junta 12-853-f. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 1.112 pesetas.

Don Secundino Castillo Morán. — Marqués de Leis, 3. — Ref. contable: 16.763. — 1965. — Junta 12-853-f. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Relación 383:

Don Angel Mouchet Castejón. — Artistas, 20. — Ref. contable 16.767. — 1965. — Junta 12-853-f. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Relación 385:

Don Francisco Boyer García. — Paseo Santa María de la Cabeza, 59. — Referencia contable 17.218. — 1965. — Junta 15-114. — Metalúrgica Calderería. — Cuota a ingresar: 127.712 pesetas.

Don Joaquín Carpio Fraile. — Sánchez Pecheco, 33, y Miguel Yuste, 40. — Referencia contable 17.331. — 1965. — Junta 15.114. — Metalúrgica Calderería. — Cuota a ingresar: 68.524 pesetas.

Relación 387:

Yde, S. A. — Virgen de los Peligros, número 10. — 1965. — Junta 14-123. — Talleres de carpintería mecanizados. — Negativa.

Relación 388:

Don Manuel Anta Vega. — Luchana, número 23. — Ref. contable 16.159. — 1965. — Junta 12-853-a. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 9.112 pesetas.

Don Leoncio Guerra Escobar. — Delicias, 19. — Ref. contable 16.180. — 1965. — Junta 12-853-a. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Doña Antonia Martínez. — Alondra, 3. — Ref. contable 16.183. — 1965. — Junta 12-853-a. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 3.312 pesetas.

Don Leoncio Luis Cristóbal Hernanz. — Martínez Moya, 14. — Ref. contable: 16.184. — 1965. — Junta 12-853-a. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Relación 393:

Don Eugenio Pereda Pereda. — Doctor Fourquet, 15. — Ref. contable: 18.886. — Junta 8-611. — Comercio de materiales de saneamiento. — Cuota a ingresar: 3.576 pesetas.

Relación 388:

Don Julián Fernández. — Antonio López, 48. — Ref. contable 16.185. — 1965. — Junta 12-852. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Relación 389:

Definsa Industrial Agrícola, S. A. — Antonio López, 78. — 1965. — Junta 13-301-b. — Fabricación de productos de perfumería y belleza. — Negativa.

Relación 391:

Don Francisco Almagro, S. L. — San Julio, 15. — 1965. — Junta 15-502-I. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: Negativa.

Don Ricardo Flora Leblanc. — Ayala, número 30. — Ref. contable 17.385. — 1965. — Junta 15-502-i. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 4.552 pesetas.

Don Emilio López Vargas. — Don Ramón de la Cruz, 26. — Ref. contable 17.396. — 1965. — Junta 15-502-i. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 6.796 pesetas.

Don Félix Millán Muñoz. — Velázquez, número 11. — 1965. — Junta 15-502-i. — Ref. contable 17.408. — Cuota a ingresar: 3.376 pesetas.

Talleres Electromecánicos, S. L. — Núñez de Balboa, 43. — 1965. — Junta 15-502-i. — Talleres mecánicos en general. — Negativa.

Don Federico Fernández Benito. — Cartagena, 38. — 1965. — Junta 15-502-i. — Talleres mecánicos en general. — Negativa.

Relación 392:

Francisco Ramón Borja, S. A. — Plaza de España, 5. — 1965. — Junta 8-100-a. — Fábrica de cerámicas. — Negativa.

Relación 394:

Don José Vicente Puente García Arnáiz. — Valverde, 8. — Ref. contable: 18.962. — 1965. — Junta 15-650. — Comercio de camas y muebles metálicos domésticos. — Cuota a ingresar: 5.126 pesetas.

Don Honorio Búa Beneytez. — Carretas, 14. — Ref. contable 18.972. — 1965. — Junta 15-650. — Comercio de camas y muebles metálicos domésticos. — Cuota a ingresar: 6.888 pesetas.

Relación 396:

Muñoz Pingarrón y Compañía. — Pradillo, 56. — 1965. — Junta 15-502-g. — Talleres mecánicos en general. — Negativa.

Don Esteban Herrero Miranda. — López de Hoyos, 184. — Ref. contable 17.337. — 1965. — Junta 15-502-g. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 17.588 pesetas.

Doña Teresa Hernández López. — Jardines, 27. — Ref. contable 17.338. — 1965. — Junta 15-502-g. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 13.336 pesetas.

Empresa Industrial de Prefabricación Sociedad Anónima. — Avenida Generalísimo, 30. — 1965. — Junta 15-502-g. — Talleres mecánicos en general. — Negativa.

Industrias Corlan, S. A. — Plaza Carretas, 4. — 1965. — Junta 15-502-g. — Talleres mecánicos en general. — Negativa.

Jesús Lorenzo García. — Sánchez Pacheco, 47. — Ref. contable 17.360. — 1965. — Junta 15-502-g. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Construcciones Hispano Metálicas, Sociedad Limitada. — Sánchez Pacheco, 59. 1965. — Junta 15-502-g. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: Negativa.

Relación 397:

Don Ramón Barón Morales. — Extremadura, 36. — Ref. contable 17.529. — 1965. — Junta 15-631-a. — Joyerías y Platerías por menor. — Cuota a ingresar: 6.004 pesetas.

Relación 398:

Don Enrique Morcillo Vigaray. — Avenida de Oporto, 13. — Ref. contable 18.929. — 1965. — Junta 15-663-1. — Menor de aparatos electrodomésticos y similares. — Cuota a ingresar: 5.500 pesetas.

Relación 401:

Fornibol, S. A. — María Odiaga, 15. — 1965. — Junta 15-502-i. — Talleres mecánicos en general. — Negativa.

José Luis Ruiz Sáez. — Doctor Espina, número 6. — 1965. — Ref. contable 10.100. — Junta 15-502-i. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 3.000 pesetas.

Francisco Huerta Galna. — Fernán González, 15. — Referencia contable 19.104. — 1965. — Junta 15-502-i. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 5.622 pesetas.

Relación 402:

Fyuman, S. L. — Amor Hermoso, 17. — 1965. — Junta 15-502-k. — Talleres mecánicos en general. — Negativa.

Don Eusebio Díaz Villasante. — Isidra Jiménez, 10. — Ref. contable 19.126. — 1965. — Junta 15-502-k. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 33.648 pesetas.

Talleres Generales, S. A. — Ferrovianos, 104. — 1965. — Junta 15-502-k. — Talleres mecánicos en general. — Negativa.

Don Federico Gil Mejías. — Jesús Goldero, 21. — Ref. contable 19.161. — 1965. — Junta 15-502-k. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 3.592 pesetas.

Don Juan Pedro Izquierdo Gómez. — Embajadores, 188. — Ref. contable 19.171. — 1965. — Junta 15-502-K. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 11.496 pesetas.

Don Antonio Castillo Torres. — Inmaculada Concepción, 26. — Ref. contable 19.175. — Junta 15-502-k. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 9.539 pesetas.

Don Bibiano Tolmo Castillo. — Pilarica, 25. — Ref. contable 19.183. — 1965. — Junta 15-502-k. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 8.245 pesetas.

Don Francisco Gonzalo Gascañana. — Olmos, 10. — Ref. contable 19.205. — 1965. — Junta 15-502-K. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 4.080 pesetas.

Don Enrique Herrero de Cabo. — Isidra Jiménez, 27. — 1965. — Junta 15-502-k. — Talleres mecánicos en general. — Negativa.

D. Antonio Castelló Méndez. — Isidra Jiménez, 17. — Ref. contable 19.236. — 1965. — Junta 15-502-k. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 5.000 pesetas.

Relación 408:

Explotaciones Avícolas, S. A. — Marqués de Urquijo, 21. — 1965. — Junta 11-00. — Industrias avícolas. — Negativa.

Rafael Andrés González Fabra. — Goya, 5. — Ref. contable 18.122. — 1965. — Junta 11-00. — Industrias Avícolas. — Cuota a ingresar: 859 pesetas.

Avícola Blye, S. A. — Benito Gutiérrez, 37. — 1965. — Junta 11-00. — Industrias Avícolas. — Negativa.

Los Colmenares, S. A. — Alcalá Galiano, 4. — 1965. — Junta 11-00. — Industrias avícolas. — Negativa.

Granja La Pedriza, S. A. — Avenida General Mola, 259. — 1965. — Junta 11-00. — Industrias avícolas. — Cuota a ingresar: Negativa.

Superpollo, S. A. — General Pardiñas, número 114. — 1965. — Junta 11-00. — Industrias Avícolas. — Negativa.

Avisol Comercial Avícola, S. A. — Pa-

seo del Pintor Rosales, 52. — 1965. — Industrias avícolas. — Negativa.

Relación 410:

Manufacturas y Accesorios Eléctricos, Sociedad Anónima. — Arroyo Elipa, 21. — 1965. — Junta 15-502-h. — Talleres mecánicos en general.

Don Hilario Lázaro Asenjo. — Hermanos Machado, 33. — Ref. contable 19.247. — Cuota a ingresar 22.788. — 1-65. — Junta 15-502/h. — Talleres mecánicos en general.

Don Emilio García Muro-Bravo. — Salustiano Moreno, 9. — Ref. contable 19.251. — 1965. — Junta 15-502-h. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 23.600 pesetas.

Rojas y Compañía, S. L. — Timoteo Domingo, 43. — 1965. — Junta 15-502-h. Talleres mecánicos en general. — Negativa.

Don Julio Abad Niella. — Carretera de Aragón, 155. — Ref. contable 19.304. — 1965. — Junta 15-502-h. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 3.080 pesetas.

Aparicio Arias, Félix. — Avenida Marqués de Corbera, bloque 29. — Ref. contable 19.305. — 1965. — Junta 15-502-h. Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 5.000 pesetas.

Don Lorenzo Pascual Miedes. — Cipriano Sancho, 41. — 1965. — Junta 15-502-h. — Talleres mecánicos en general. — Negativa.

Relación 411:

Doña María Yuste Alcobendas. — Cuchilleros, 2. — 1965. — Junta 21-541. — Camiserías a medida. — Negativa.

Relación 412:

Talleres In-Oc, S. A. — Los Madrazo, número 6. — 1965. — Junta 15-113. — Trefilería, calibrados y obtención de flejes. — Negativa.

Ibérica de Cremalleras, S. A. — Aravaca, 24. — 1965. — Junta 15-113. — Trefilería, calibrados y obtención de flejes. — Negativa.

Arcal, S. A. — Javier Ferrero, 18. — 1965. — Junta 15-113. — Trefilería, calibrados y obtención de flejes. — Negativa.

Relación 414:

Cosmópolis, S. A. — Cristóbal Bordú, número 8. — 1965. — Junta 8-80-h. — Construcción y reparación de obras. — Negativa.

Construcciones Varias, S. A. — Duque de Sesto, 41. — 1965. — Junta 8-80h. — Construcción y reparación de obras. — Negativa.

Relación 416:

Don Balbino Corras de Lucas. — Párraga, 27. — Ref. contable 18.303. — 1965. — Junta 8-13. — Fabricación de yesos y escayolas. — Cuota a ingresar: 8.400 pesetas.

Relación 417:

Diaperla, S. A. — Martín de los Heros, 70. — 1965. — Junta 15-630-d. — Joyeros por mayor sin tienda. — Negativa.

Don Saturio Carrera Esteban. — 1965. — Junta 15-630-b. — Joyeros por mayor sin tienda. — Negativa.

Don Manuel García Hurtado. — Jorge Juan, 50. — 1965. — Junta 15-630-b. — Joyeros por mayor sin tienda. — Negativa.

Relación 419:

Don Vicente Otero Lobato. — Ancora, número 5. — Ref. contable 18.372. — 1965. — Junta 12-852-i. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 19.312 pesetas.

Don Servando Arnaldo Fernández. — Paseo Santa María de la Cabeza, 22. — Ref. contable 18.575. — 1965. — Junta 12-853-i. — Tabernas. — Cuota a ingresar 112 pesetas.

Relación 420:

Don Julio González Fernández. — Dagur, 73. — Ref. contable 19.394. — 1965. — Junta 12-853-c. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Relación 426:

Fábrica de Hielo Santa Teresa, S. L. — Teniente Coronel Noreña, 57. — 1965. — Junta 13-45. — Producción de frío y hielo. — Negativa.

Relación 428:

Don Celestino Blanco San Román. — Plaza Comendadoras, 2. — Ref. contable 17.608. — 1965. — Junta 22-85-a. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 6.600 pesetas.

Don Juan Salguero Rodríguez. — Serrano, 156. — 1965. — Ref. contable 17.623. — Junta 22-85-a. — Cuota a ingresar: 6.600 pesetas.

Don Fernando Martín Bollo. — Gabriel Lobo, 22. — Ref. contable 17.626. — 1965. — Junta 22-85-a. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 6.600 pesetas.

Don Lorenzo de la Hoz Cuesta. — Fernández Caballero, 20. — Ref. contable 17.651. — 1965. — Junta 22-85-a. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 6.600 pesetas.

Don José Aparicio Medrano. — Lavapiés, 43. — Ref. contable 17.677. — 1965. — Junta 22-85-a. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 5.625 pesetas.

Don Felipe Lumbreras Lucero. — Delicias, 43. — 1965. — Junta 22-85-a. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Negativa.

Relación 429:

Don Domiciniano González Jiménez. — Cristo de la Fe, 8. — Ref. contable 17.812. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 164.600 pesetas.

Don Isabel Cambrero García. — Doctor Castelo, 39. — Ref. contable 17.817. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 121.691 pesetas.

Doña Juana Rubio Francisco. — Rodríguez San Pedro, 15. — Ref. contable 17.823. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 73.800 pesetas.

Don Adolfo Tajuelo Romero. — San Bernardo, 5 y 7. — Ref. contable 17.830. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 66.000 pesetas.

Don Antonio Fungairiño Jiménez. — General Pardiñas, 79. — Ref. contable 17.846. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 42.600 pesetas.

Don Manuel Jiménez Aza. — Gabriel Lobo, 22. — Ref. contable 17.851. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transporte de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 38.700 pesetas.

Don Carlos Vento Jiménez Cortés. — Romero Robledo, 6. — Ref. contable 17.855. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 36.750 pesetas.

Don Fernando Martín Bello. — Gabriel Lobo, 22. — Ref. contable 17.862. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar 30.900 pesetas.

Don Domingo Alvaro Contreras. — Emilio Ferrari, 57. — Ref. contable 17.881. — 1965. — Cuota a ingresar: 20.460. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo.

Autos Canadá, S. L. — Alcalá, 42. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Negativa.

Don José García Zozaya y Díaz. — Avenida de América, 4. — Ref. contable 17.925. — 1965. — Junta 22-85. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar 6.870 pesetas.

Don Félix Gómez de Avila López de Urda. — Escalinata, 15. — Ref. 17.927. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar 6.870 pesetas.

Don Vicente Tudela Beneito. — Barco, 11. — Ref. contable 17.950. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 6.870 pesetas.

Don José Caballero Ollero. — Espartinas, 6. — Ref. contable 17.955. — 1965. — Cuota 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 6.870 pesetas.

Don Felipe Lumbreras Lucero. — Delicias, 43. — Ref. contable 17.964. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros

en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 6.870 pesetas.

Don Marcial Rasilla Lamadrid. — Cartagena, 126. — Ref. contable 17.970. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 6.870 pesetas.

Grancar, S. A. — Avenida José Antonio, 55. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Negativa.

Doña Amalia Cobeño Melero. — Argete, 16. — Ref. contable 17.980. — 1965. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Cuota a ingresar: 4.170 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 5 de julio de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.730)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número uno de esta capital, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Murga Rodríguez, en nombre y representación de "Financiera Ibérica, S. A.", contra don Peter Sturm, que tuvo su domicilio en la calle de José Lázaro Galdiano, hoy con domicilio ignorado, sobre reclamación de cantidad, cuantía trescientas setenta y nueve mil quinientas veinte pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la admisión de nueva demanda ejecutiva contra los bienes del demandado en reclamación de ciento noventa y nueve mil setecientas pesetas de principal, importe de varias letras de cambio, más cuarenta mil pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos, llamando los autos a la vista con citación de las partes para que pueda oponerse a la nueva demanda planteada en el término de tres días, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cincuenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos se hallan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, para serle entregadas así que comparezca.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel Comellas. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.788)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido por "Cajas Registradoras Regna Española", contra don Vicente Lledo Llopis, se anuncia la venta de nuevo en pública subasta y por primera vez de varios bienes muebles.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las doce de su mañana; y se previene a los licitadores:

Que los bienes salen a subasta por primera vez y por la cantidad de treinta y nueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el depositario de los bienes que se subastan el demandado, domiciliado en Alicante, Pascual Pérez, seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.767)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Luis de Gasque y Pérez Aznar, Secretario del Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos entre las partes que luego se hará expresión, en los cuales se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Sefisa, Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Basilio Leiva Ausín y defendido por el Letrado señor Bravo, contra don Víctor González San Román, vecino de Salamanca, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Víctor González San Román, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, la entidad "Sefisa, Financiaciones, S. A.", de la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Víctor González San Román, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.787)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de María Angeles Zabala Camiruaga, contra don José Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas siguientes:

Primera. Mitad indivisa de una parcela de terreno en la carretera de Madrid a Alicante, hoy Corralón, en la carretera de la desviación, de haber unos quinientos ochenta y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo seiscientos noventa y cinco, libro ciento dieciocho, folio dieciséis, finca diez mil setenta y dos, inscripción segunda.

Esta finca sale por precio de setenta mil pesetas.

Segunda. Viña en la Pozuela o Camarera, con mil doscientas treinta cepas en una superficie de una hectárea cinco áreas setenta y ocho centiáreas. Inscrita en dicho Registro al mismo tomo, folio veinticinco, finca número diez mil ochenta y uno, inscripción segunda.

Esta finca sale por precio de noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera. Tierra en camino de la Camarera, de setenta y nueve áreas sesenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo setecientos ochenta y dos, libro ciento treinta y dos, folio diecinueve, finca trece mil trescientos setenta y seis, inscripción primera.

Esta finca sale por precio de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Cuarta. Tierra en la Camarera, de setenta áreas cuarenta y seis centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio veinticuatro, finca número trece mil trescientos ochenta y uno, inscripción primera.

Esta finca sale por el precio de veinticinco mil pesetas.

Quinta. Tierra en camino de Escardillo, derecho de setenta áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo setecientos ochenta y dos, folio veintisiete, finca trece mil trescientos ochenta y cuatro, inscripción primera.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil pesetas.

Sexta. Viña en la Camarera, con setecientas cepas en cincuenta y ocho áreas y setenta y una centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio cuarenta y uno, finca trece mil trescientos noventa y ocho, inscripción primera.

Esta finca sale en el precio de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día tres de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerla a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.785)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el "Banco Ibérico", contra don José María Hernán-Gómez Cano, en reclamación de cantidad, en providencia dictada en el día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor:

Los derechos de traspaso del local establecimiento de vinos denominado "La Viña de Oro", sito en la plaza de las Salesas, número nueve, de esta capital. Tasados pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de dichos derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una can-

tididad igual, por lo menos, al precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar además, por lo que respecta a dichos derechos de traspaso, que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto no transcurra el plazo de treinta días que señala la vigente ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, a partir del día siguiente al de la notificación al mismo de la mejor postura ofrecida en la subasta, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en los locales, sin traspasarlos, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a la misma industria que venía ejerciendo el arrendatario, así como el cumplimiento de dicha ley de Arrendamientos en todo aquello que afecte a dichos derechos y que la misma dispone.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.782)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de este del número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Rosendo Orozco García, representado por el Procurador señor Baillo, contra don José Carlos Riestra Luna, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Primer lote

Un sofá de tres cuerpos, tapizado en color gris jaspeado y dos sillones formando el tresillo, tapizados en granado jaspeado, en regular estado de conservación.—Una mesa-libro barnizada en color caoba para diez cubiertos, en regular estado de conservación.—Un mueble-librería con cajones y dos puertas, estilo italiano, de dos metros largo por cuarenta y cinco centímetros de fondo, aproximadamente.—Un frigorífico, marca "Palacios", eléctrico, de doscientos litros de capacidad, en buen estado de funcionamiento.—Un dormitorio de matrimonio, compuesto de armario de tres cuerpos con lunas interiores, coqueta con luna en la parte superior, dos mesillas, dos butacas y una silla, todo en madera de haya y haciendo juego.—Un armario de dos cuerpos y una coqueta de madera raíz de olivo. Cuatro estanterías pequeñas, también de madera raíz de olivo.—Un armario de dos cuerpos.—Un "bureau" de pared.—Una mesilla de noche en madera de castaño.—Una cocina de gas, marca "Delta", de tres fuegos, con horno, en estado de funcionamiento.—Un tocadiscos, marca "Readers-Digest", en buen estado de funcionamiento.—Una consola con luna mural, de madera de caoba.—Dos butacas, tapizadas en color azul.—Tres sillas, tapizadas en color azul. Una mesita con tapa de mármol, rectangular.—Una lámpara de comedor de dieciséis brazos, de metal.—Una lámpara de cinco luces, tipo araña.—Una lámpara de cristal para cinco luces.—Una lámpara de metal y porcelana de cinco brazos.—Un armario ropero de tres metros, en color castaño.—Una aspiradora, marca "Tornado", en buen estado de funcionamiento.—Un aparato de TV. de veintitrés pulgadas, marca "Lavis", en buen estado de funcionamiento y conservación.—Una lavadora, marca "Crolls", en buen estado de funcionamiento.

Segundo lote

Un gallinero prefabricado, marca "AHR", de treinta y seis por doce metros, en mal estado de conservación, pues se encuentra hundido en gran parte, las baterías que se encuentran dentro del referido gallinero, de tres pisos, marca "Tecnifer", para cuatro mil quinientas gallinas, encontrándose deterioradas en gran parte, así como la instalación eléctrica y de agua instalada en el gallinero referido. Un clasificador de huevos, eléctrico, marca "Royo", en mal estado de conservación y funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número veinte, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintidós de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta, para el primer lote, la suma de treinta mil seiscientos pesetas, y para el segundo lote, la suma de ochenta y ocho mil pesetas en que han sido valorados pericialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes del primer lote se encuentran en la calle de Antonio Arias, número tres, segundo A, domicilio de don José Carlos Riestra Luna, y los del segundo lote en "Los Negrales", a la altura del kilómetro 41,800 de la carretera de La Coruña.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco López Quintana.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—47.776)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, con el número ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Sefisa, Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Leiva Ausín, con "Construcciones Metálicas Esmón, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, y con domicilio en calle Montera, cuatro, en reclamación de treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la entidad ejecutada y que se encuentra depositado en poder de don Antonio Martín Fernández, domiciliado en calle Pérez Galdós, seis, segundo.

Una furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-524.414, motor 203600723, chasis número 2003-081924, valorada pericialmente en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número treinta de esta ciudad el día once de septiembre próximo, a las once horas, y se previene: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el tipo de subasta es el de la valoración dada al vehículo.

Dado en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.778)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36